

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**10466** *Resolución de 10 de julio de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas rurales.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Generalitat Valenciana, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas rurales de la Comunitat Valenciana, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 10 de julio de 2012.—La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

#### ANEXO

**Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Generalitat Valenciana, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas rurales de la Comunitat Valenciana**

En Madrid, a 27 de diciembre de 2010.

#### REUNIDOS

De una parte, don Josep Puxeu Rocamora, Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 574/2008, de 21 de abril, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, de acuerdo con las facultades que le atribuye el capítulo I,1.c), de la Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio, sobre delegación de competencias.

Y de otra, doña Maritina Hernández Miñana, Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades que le confiere la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Decreto 8/2007, de 28 de junio, del President de la Generalitat Valenciana, por la que se asigna la titularidad de las consellerías que componen su administración, y facultada para la suscripción del presente convenio en virtud del Acuerdo del Consell de 4 de diciembre de 2009,

#### EXPONEN

Primero.

Que el día 9 de diciembre de 2009 se suscribió el convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Generalitat Valenciana, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas rurales de la Comunitat Valenciana.

Segundo.

Que en la sesión de la Comisión de Seguimiento del Convenio, celebrada el 1 de octubre de 2010, y a propuesta de la Comunitat Valenciana a fin de posibilitar la finalización de las actuaciones que se encuentran en ejecución, la citada Comisión de Seguimiento acuerda aprobar la tramitación de la prórroga del Convenio, hasta el 30 de junio de 2013.

Tercero.

Que las partes se han puesto de acuerdo para la suscripción de un Acuerdo de Prórroga del Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Generalitat Valenciana, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas rurales de la Comunitat Valenciana suscrito el 9 de diciembre de 2009, que se regirá de acuerdo con la siguiente

#### CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*

Se prorroga hasta el 30 de junio de 2013 el plazo de duración del Convenio de colaboración, suscrito el 9 de diciembre de 2009, entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Generalitat Valenciana, a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el desarrollo de un programa piloto de desarrollo rural sostenible en las zonas rurales de la Comunitat Valenciana. El plazo de realización y justificación de las actuaciones se prorroga hasta el 31 de mayo de 2013.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/1603/2010, de 8 de junio), el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.—La Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, Marítina Hernández Miñana.